MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. Nº 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 17 de Junio de 2014.

VISTO:

La Opinión Legal N° 047-2014-MDJN-ALE y el Oficio N° 001-2014-MDJN/CM, de fecha 03 y 10 de Junio de 2014, sobre la Reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MDJN/CM, de fecha 30 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, los Regidores Lidia Chuchon Alvizuri y Magno Quispe Quispe, solicitan la reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MDJN/CM, basándose en la reunión llevada a cabo con trece personas de la margen izquierda de la Av. Los Incas, donde manifestaron que están en desacuerdo con la realización de la feria de los lunes, además de carta simple de respuesta de fecha 23 de mayo de 2014, escrito de fecha 23 de mayo de 2014 y escrito de fecha 24 de diciembre de 2013, y por lo expuesto, de acuerdo a sus facultades conferidas solicitan la reconsideración del Acuerdo de Concejo en mención;

Que, con Opinión Legal N° 047-2014-MDJN-ALE, se señala que la reconsideración solicitada cumple con los requisitos formales que exige la ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo, por tanto debe ser debatido en sesión de concejo, más aun si permitirá establecer la política municipal en materia de ferias en el Distrito de Jesús Nazareno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MDJN/CM, de fecha 30 de Mayo de 2014, donde se **APROBO** el Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza y regula la realización de la feria de los lunes en el Distrito de Jesús Nazareno y su reglamento de las asociaciones de Comerciantes Huancayo, Asociación de Comerciantes Ayacucho – Huancayo, Unión, Inversionistas Múltiples del Perú y Asociación de Comerciantes Miller.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Administración Tributaria y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL